



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y a los 36 municipios del Estado, para que sus respectivas áreas de Protección Civil, en uso de sus atribuciones y obligaciones, se coordinen y lleven a cabo las acciones preventivas, reactivas y de auxilio a la población, establecidas dentro de sus programas operativos y protocolos correspondientes, ante la inminencia del impacto por fenómeno hidrometeorológico que pudiera generar la temporada de lluvias 2019

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LOS 36 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES, SE COORDINEN Y LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PREVENTIVAS, REACTIVAS Y DE AUXILIO A LA POBLACIÓN, ESTABLECIDAS DENTRO DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS Y PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES, ANTE LA INMINENCIA DEL IMPACTO POR FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO QUE PUDIERA GENERAR LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2019

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2019/06/12
2019/07/10
LIV Legislatura
5722 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno con fecha 12 de junio del 2019, el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, integrante de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno, Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y a los 36 municipios del Estado, para que sus respectivas áreas de Protección Civil, en uso de sus atribuciones y obligaciones, se coordinen y lleven a cabo las acciones preventivas, reactivas y de auxilio a la población, establecidas dentro de sus Programas Operativos y Protocolos correspondientes, ante la inminencia del impacto por fenómeno hidrometeorológico que pudiera generar la temporada de lluvias 2019, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los fenómenos hidrometeorológicos extremos que impactan al estado de Morelos, provocan lluvias extraordinarias que suelen afectar de manera importante algunos centros de población y áreas productivas, al mismo tiempo la topografía regional contribuye a brindar velocidad a los escurrimientos y este efecto favorece el desbordamiento local de algunos ríos y barrancas.

Mantener la seguridad durante la temporada de lluvias es una labor que nos involucra a todos, es decir tanto a autoridades como a ciudadanos, es por ello que el inicio de la temporada de lluvias, trae consigo algunos riesgos que se deben



prevenir y atender con la debida anticipación para que la ciudadanía no resulte afectada.

De acuerdo a la información que genera la Comisión Nacional del Agua, a través del Sistema Meteorológico Nacional, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2019, se prevé la formación de 33 ciclones, 6 arriba del promedio histórico de los cuales 19 se presentarían por el océano pacífico y 14 por el Atlántico.

El estado de Morelos, se ubica en la Región Hidrológica número 18 Balsas, y las principales corrientes en la Entidad son los ríos Amacuzac, Cuautla, Yautepec, Apatlaco, Tembembe, Chalma, Salado, El Sabino-Colotepec, Tejaltepec, Tepalcingo, Grande y Agua Dulce, también cuenta con cuatro cuerpos lagunares, los cuales son: Lago de Tequesquitengo, Laguna el Rodeo, Laguna de Coatetelco y el complejo de Lagunas de Zempoala.

Es por ello que es de vital importancia, hacer un llamado a las autoridades correspondientes a fin de estar preparados y evitar posibles desastres o daños causados por los cambios climatológicos, pues son fenómenos naturales que ocurren y están fuera de nuestro control en muchas ocasiones y más si no estamos prevenidos; razón por la cual debemos tomar las precauciones necesarias para prevenir desastres o daños materiales o afectaciones en los habitantes del estado de Morelos.

Ahora bien, la normatividad en materia de Protección Civil en nuestro país provee a través del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, que los Sistemas Municipales y Estatales estén preparados para la atención de cualquier contingencia en nuestro territorio que pudiera generar afectaciones a la población, en este sentido el Estado es el responsable de garantizar la atención efectiva en caso de riesgo o desastre a la población.

Es importante señalar, que con el inicio del actual Gobierno Estatal y de los 33 Gobiernos Municipales de Morelos, este Congreso se debe pronunciar y exhortar a las autoridades a cumplir con su deber de proteger a la población ante la



proximidad de la temporada de lluvias y sus efectos devastadores que de manera cíclica se presentan en el territorio del estado de Morelos.

El caso concreto de los tres municipios indígenas de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan, éstos deberán estar apoyados por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado en todo momento, pues derivado que son de nueva creación, no cuentan con la infraestructura necesaria para aplicar protocolos y programas de Protección Civil, no obstante, su responsabilidad es el trabajo coordinado con la autoridad estatal.

Por lo anteriormente citado, se exhorta a las autoridades encargadas de Protección Civil en el estado de Morelos y sus municipios, para que tengan actualizados, revisados y publicados sus programas preventivos para la atención de contingencias hidrometeorológicas, listado de albergues disponibles para la población afectada, su estado de fuerza, personal disponible, vehículos automotores, motobombas, motosierras, equipo de radiocomunicación, sistemas de alertamiento, equipo de autoprotección, insumos necesarios para la atención de la población en caso de emergencia o desastre.

También se les exhorta a mantener estrecha vigilancia en los cauces durante la temporada de lluvias a efecto de identificar posibles desbordes en las zonas inundables urbanizadas de los municipios asentados en zonas de riesgo, revisando y actualizado el protocolo de comunicación y alertamiento en los ríos Apatlaco, Cuautla, Yautepec, Chalma y Amacuzac, con la finalidad de alertar de manera oportuna a la población ante la probabilidad de un posible desborde.

Finalmente, no se omite señalar que, derivado de las afectaciones del pasado sismo, en los Municipios donde se tienen identificadas construcciones en mal estado, las autoridades encargadas de Protección Civil, deberán de establecer un monitoreo constante de su condición a efecto de prevenir o anticipar alguna variación en su condición, que pudiera derivar en algún derrumbe o colapso que ponga en riesgo a la población.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:



ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LOS 36 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES, SE COORDINEN Y LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PREVENTIVAS, REACTIVAS Y DE AUXILIO A LA POBLACIÓN, ESTABLECIDAS DENTRO DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS Y PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES, ANTE LA INMINENCIA DEL IMPACTO POR FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO QUE PUDIERA GENERAR LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2019.

ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y a los 36 municipios del Estado, para que sus respectivas áreas de Protección Civil, en uso de sus atribuciones y obligaciones, se coordinen y lleven a cabo las acciones preventivas, reactivas y de auxilio a la población, establecidas dentro de sus Programas Operativos y Protocolos correspondientes, ante la inminencia del impacto por fenómeno hidrometeorológico que pudiera generar la temporada de lluvias 2019.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios dar cumplimiento a los términos señalados.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria del día 12 de junio del 2019.

Atentamente

**Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.**

**CRISTINA XOCHQUETZAL SÁNCHEZ AYALA
DIPUTADA SECRETARIA**

**MARCOS ZAPOTITLA BECERRO
DIPUTADO SECRETARIO**

RÚBRICAS.